DECRETO Nº 1913 /

CHIGUAYANTE, 09 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43/2014 de fecha 11 de Febrero del 2014, Programa de actividad municipal "Fomentando el Deporte en las Organizaciones" Decreto N° 307 de fecha 13 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno Nº 7.681 de fecha 06 de Octubre del 2014, que solicita un servicio de movilización ida y vuelta Chiguayante, Cabrero, Chiguayante, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 07 de Octubre del 2014 correspondiente al proveedor MARISOL ELENA SANZANA MONTECINOS. Rut. 10.163.108-7, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de movilización ida y vuelta Chiguayante, cabrera, Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.
- 2º Contrátese un servicio de movilización ida y vuelta Chiguayante, Cabrero, Chiguayante, al proveedor MARISOL ELENA SANZANA MONTECINOS. Rut. 10.163.108-7, por un monto total \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 7.681 de fecha 06 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese un servicio de movilización ida y vuelta Chiguayante, Cabrero, Chiguayante, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°22.08.007.005

COMUNIQUESE. **ARCHIVESE PUBLIQUESE** FN FL PORTAL ANOTESE. WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

SECRETARIO MUNICIPAL ANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/GMA/mvt. Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.

MICIPALIO

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION FIN

HECTOR CHAVEZ NORIEGA

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

JURÍDICA

PROCEDENCIA